



**JUNTA DIRECTIVA
2025-2027**

Caracas, 5 de octubre de 2026.

**Dra. Coralia M. De Almeida C.
Presidente.**

**Dra. María Rosario Fermín C.
Vice-Presidente.**

**Dr. Otto J. González H.
Secretario.**

**Dra. Natalia C. Solórzano P.
Tesorera.**

Vocales Principales.

**Dra. Alejandra S. Gutiérrez M.
Dra. Nilyan B. Rincón D.
Dra. Thais C. González R.**

Vocales Suplentes.

**Dra. Katiana U. Gutiérrez B.
Dr. Jorge L. Centeno M.
Dra. Niurka E. Cedeño L.**

La **Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial (SVCPREM)**, en cumplimiento de su compromiso con la protección de la salud de la población, la promoción de una práctica médica ética y responsable, y la defensa de la adecuada formación y ejercicio profesional, manifiesta su **profunda preocupación ante la creciente promoción, recomendación, venta, comercialización y utilización de sustancias, medicamentos, productos y procedimientos con fines médicos o estéticos a través de redes sociales y plataformas digitales.**

Resulta particularmente preocupante que estas prácticas sean promovidas y, en algunos casos, **ofrecidas, vendidas o suministradas directamente por personas que no cuentan con la formación profesional, acreditación, autorización o competencias necesarias para indicar, comercializar, administrar o supervisar intervenciones de naturaleza médica.**

Consejo Nacional

**Dr. Luis Ceballos G.
Dr. Luis Parejo G.
Dr. Jorge Carlesso B.
Dr. Alfredo Coello C.
Dr. Rafael Stoppello M.
Dr. Guido Petit Pífano.
Dr. Roger Galindo Trias.
Dr. Pablo Hidalgo L.
Dr. Reinaldo Kube L.
Dr. Antonio Del Reguero A.
Dra. Marisol Graterol.
Dr. Jesús O. Pereira M.
Dr. Ramón L. Zapata Sirvent.
Dra. Linda L. Rincón R.
Dr. Edgar J. Martínez C.
Dra. Gladys Chow Lee.
Dra. Susana C. Cárdenas V.**

La **popularidad en redes sociales, el número de seguidores, la condición de influencer o creador de contenido, o la experiencia personal con determinado producto o procedimiento no constituyen acreditación profesional ni habilitan para ejercer actos propios de la medicina.**

La SVCPREM considera especialmente grave que determinados productos o sustancias sean presentados ante la población por personas no calificadas como soluciones rápidas, sencillas, universales o prácticamente carentes de riesgos, sustentándose en testimonios personales, tendencias digitales o afirmaciones sin el debido respaldo científico.



JUNTA DIRECTIVA
2025-2027

Dra. Coralía M. De Almeida C.
Presidente.

Dra. María Rosario Fermín C.
Vice-Presidente.

Dr. Otto J. González H.
Secretario.

Dra. Natalia C. Solórzano P.
Tesorera.

Vocales Principales.
Dra. Alejandra S. Gutiérrez M.
Dra. Nilyan B. Rincón D.
Dra. Thais C. González R.

Vocales Suplentes.
Dra. Katiana U. Gutiérrez B.
Dr. Jorge L. Centeno M.
Dra. Niurka E. Cedeño L.

Consejo Nacional

Dr. Luis Ceballos G.
Dr. Luis Parejo G.
Dr. Jorge Carlesso B.
Dr. Alfredo Coello C.
Dr. Rafael Stoppello M.
Dr. Guido Petit Pífano.
Dr. Roger Galindo Trias.
Dr. Pablo Hidalgo L.
Dr. Reinaldo Kube L.
Dr. Antonio Del Reguero A.
Dra. Marisol Graterol.
Dr. Jesús O. Pereira M.
Dr. Ramón L. Zapata Sirvent.
Dra. Linda L. Rincón R.
Dr. Edgar J. Martínez C.
Dra. Gladys Chow Lee.
Dra. Susana C. Cárdenas V.

La SVCPRM exhorta a los organismos competentes a prestar especial atención a aquellas situaciones en las que **personas no calificadas promocionen, ofrezcan, vendan, suministren o administren sustancias o productos destinados a fines médicos o estéticos**, especialmente cuando estas actividades se desarrollen al margen de los mecanismos de regulación sanitaria correspondientes.

La SVCPRM reconoce el valor de las redes sociales como herramientas de educación y divulgación. Sin embargo, considera indispensable diferenciar la información sanitaria responsable de la **promoción comercial o recomendación de intervenciones médicas por personas que no poseen la formación necesaria**.

La salud de una persona no puede ser abordada exclusivamente desde una publicación, un video, un testimonio o una recomendación basada en una experiencia individual.

La indicación de medicamentos, sustancias o procedimientos requiere conocimiento científico, valoración individual, identificación de indicaciones y contraindicaciones, consideración de posibles interacciones y efectos adversos, y seguimiento profesional.

La SVCPRM exhorta a la ciudadanía a ejercer la máxima prudencia ante ofertas de sustancias, medicamentos o procedimientos difundidos por redes sociales.

No debe asumirse que un producto es seguro porque sea popular, porque numerosas personas lo utilicen o porque sea recomendado por una persona con gran presencia en redes sociales.

Antes de utilizar cualquier sustancia o someterse a una intervención con finalidad médica o estética, el paciente debe recibir una **evaluación por un profesional debidamente acreditado**, obtener información suficiente sobre beneficios y riesgos y contar con el seguimiento correspondiente.



**JUNTA DIRECTIVA
2025-2027**

Dra. Coralia M. De Almeida C.
Presidente.

Dra. María Rosario Fermín C.
Vice-Presidente.

Dr. Otto J. González H.
Secretario.

Dra. Natalia C. Solórzano P.
Tesorera.

Vocales Principales.

Dra. Alejandra S. Gutiérrez M.

Dra. Nilyan B. Rincón D.

Dra. Thais C. González R.

Vocales Suplentes.

Dra. Katiana U. Gutiérrez B.

Dr. Jorge L. Centeno M.

Dra. Niurka E. Cedeño L.

La **Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial (SVC PREM)** reafirma que el ejercicio de la medicina debe sustentarse en la **formación profesional, la evidencia científica, la ética, la responsabilidad y la seguridad del paciente.**

La SVC PREM hace un llamado a los entes reguladores, profesionales de la salud, medios de comunicación, plataformas digitales y ciudadanía a contribuir en la prevención de prácticas que puedan poner en riesgo la salud de la población.

La influencia en redes sociales no sustituye la formación profesional. La popularidad no sustituye la evidencia científica. Y la comercialización de un producto no garantiza su seguridad.

La protección de la salud debe prevalecer sobre cualquier tendencia, interés comercial o estrategia de difusión.

Consejo Nacional

Dr. Luis Ceballos G.

Dr. Luis Parejo G.

Dr. Jorge Carlesso B.

Dr. Alfredo Coello C.

Dr. Rafael Stoppello M.

Dr. Guido Petit Pífano.

Dr. Roger Galindo Trias.

Dr. Pablo Hidalgo L.

Dr. Reinaldo Kube L.

Dr. Antonio Del Reguero A.

Dra. Marisol Graterol.

Dr. Jesús O. Pereira M.

Dr. Ramón L. Zapata Sirvent.

Dra. Linda L. Rincón R.

Dr. Edgar J. Martínez C.

Dra. Gladys Chow Lee.

Dra. Susana C. Cárdenas V.

Dra. Coralia M. De Almeida C.
Presidente SVC PREM

Dr. Otto J. González H.
Secretario SVC PREM

**Junta Directiva.
2025-2027**

**Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y
Maxilofacial (SVC PREM)**